

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo dúplex D en término de Campo Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.253, libro 127 de Campo Real, folio 11, finca número 11.761, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.380.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 15 de julio de 1999.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—35.306.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Maselec, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial en construcción sobre parcela de terreno número 26, sector industrial S-2 en Torres de la Alameda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al folio 199, tomo 1.148, libro 91, finca número 7.087, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 16 de julio de 1999.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—35.304.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Barcelona, contra don Josep María Sabi Rojas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000018027398-3.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 17. Vivienda piso segundo, puerta cuarta, en la tercera planta alta de la escalera, de la avenida de Madrid, números 128 y 134. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Mide 93 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, en el tomo 2.275, libro 108 de Sants-3, folio 165, finca número 5.053.

Tipo de subasta: 27.812.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1999.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—35.205.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 498/1996-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Paracanta, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Fontanals Jauma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 053400018049896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 38. Piso séptimo, puerta cuarta, de la escalera A, en la planta octava en altura, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Cardenal Reig, donde está señalada con los números 16 y 18. Mide una superficie útil de 71 metros cuadrados. Cuota: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona al tomo 1.819, del archivo 12, folio 85, finca número 642-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 25.200.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, María Jaén Bayarte.—35.223.

BARCELONA

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Banca Catalana, contra don Alejandro Hernández García y doña Dolores Mármol Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda puerta cuarta, situada en la planta primera de la escalera número 113, de la calle Quarter de Simancas (bloque 11), dentro del «Grupo Verdum», fase II, del término municipal de Barcelona. Tiene una superficie construida de 38,96 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando al bloque, con zona libre de edificación; por la izquierda, mismo frente, con vestíbulo de entrada por donde tiene acceso; por la derecha, mismo frente, con zona libre de edificación, y por fondo, con la vivienda puerta tercera.

Cuotas de participación: Particular por escalera, 5 por 100. General en el conjunto inmobiliario: 0,393 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.141, libro 97 de la sección primera-A, folio 143, finca número 8.368, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1999.—El Secretario judicial, César Luis Illanas Merino.—35.206.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1996-3.^a, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, contra «Royal Olesa, Sociedad Limitada», «Arco-3, Sociedad Anónima», «Prisma Selling, Sociedad Anónima», don Juan Pares Rius y don Juan Antonio Ruiz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días y lotes separados, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Entidad número 82, vivienda letra A, ubicada en la planta de piso primero del edificio sito en Figueras, calle Doctor Fleming y Cresques Elias. Consta de cocina, comedor-estar, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 38 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 41 metros 85 decímetros cuadrados más 3 metros 51 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, fachada a calle Doctor Fleming; sur, pasillo de acceso; este, caja de escalera y ascensor, y oeste, vivienda B de esta misma planta. Cuota: 0,65 por 100. Inscrita al folio 163 del tomo 2.816, libro 369 del Registro de la Propiedad de Figueras, finca número 20.668.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Una cuarentaiseisava parte indivisa del local en planta semisótano destinado a plazas de garajes en número de 46, con entradas independientes por rampa común que arranca desde la calle de Fermín Hidalgo, del edificio sito en esta ciudad, en la calle Fermín Hidalgo, sin número. Esta participación indivisa atribuye a su titular el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 29 de dicho local garaje debidamente señalado en el mismo y linda entrando en ella: Izquierda y frente, zona común de paso y maniobra; derecha, plaza de garaje número 30, y fondo, plaza número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), finca número 27.759.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los que se encuentran en situación de ignorado paradero y asimismo para el supuesto de que resultare negativa la notificación acordada practicar personalmente.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—35.217.

CÁDIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1997, instados por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Álvaro Ángel Pastoriza Rabanal y dos más, en reclamación de 37.940.974 pesetas de principal; 3.588.541 pesetas de intereses, y 13.500.000 pesetas, calculadas para gastos y costas.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para